

**LA ELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN A LA NIIF 16
ARRENDAMIENTOS. APROXIMACIÓN DESDE LA TEORÍA POSITIVA DE LA
CONTABILIDAD**

PROPUESTA - RESUMEN DE COMUNICACIÓN

Autor

Zoila Vasconez Chérrez

Doctoranda de la Universidad Rey Juan Carlos

Coautores

María Alvarado Riquelme

Universidad Rey Juan Carlos

Horacio Molina Sánchez

Universidad Loyola Andalucía

Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004. Córdoba

Francisco de Asís Fernández-Navarro

Universidad Loyola Andalucía

Área Temática: *Normalización contable*

Palabras Clave: *NIIF 16, Transición NIIF 16, Teoría positiva*

Resumen:

Los artículos del estado del arte analizan típicamente el impacto que tiene la aplicación de la norma en las ratios financieras de empresas de diferente naturaleza. El objetivo final de dichos manuscritos es el de señalar las ratios en los que se producen las variaciones más significativas por sector. Metodológicamente hablando, los autores de la literatura tienden a estudiar las diferencias estadísticas en las variaciones de las ratios a través de test de hipótesis (análisis de datos univariante). Uno de los problemas del enfoque adoptado es que no ayuda a comprender la fundamentación de la elección de la estrategia contable. Motivados por este punto, en el presente estudio de investigación pretendemos explicar la selección de la estrategia (MRA, SRA y FRA) a través de un modelo de clasificación multi clase que toma como variable de entrada las ratios financieras señalados por la literatura y las variaciones de éstos.

Abstract:

State-of-the-art articles typically analyze the impact that the application of the standard has on the financial ratios of companies of different nature. The ultimate goal of these manuscripts is to indicate the ratios in which the most significant variations occur by sector. Methodologically speaking, the authors of the literature tend to study the statistical differences in the variations of the ratios through hypothesis testing (univariate data analysis). One of the problems with the approach taken is that it does not help to understand the rationale for choosing the accounting strategy. Motivated by this point, in this research study we intend to explain the selection of the strategy (MRA, SRA and FRA) through a multi-class classification model that takes as an input variable the financial ratios indicated by the literature and the variations of these.

1.- Introducción

La teoría sobre elección contable encuentra un caso particular en la implantación de nuevas normas. Los emisores de normas para evitar los costes políticos suelen incorporar alternativas contables que faciliten la adopción de los nuevos criterios (Balsam et al., 1995). Entre los argumentos, habitualmente esgrimidos por el emisor de normas se encuentra evitar un coste desproporcionado a los preparadores de la información. Uno de los temas que han recibido menos atención en la literatura es si el marco teórico formulado para explicar la elección contable (Holthausen, 1990; Fields et al., 2001) es aplicable a este caso particular de implantación de una nueva norma. Recientemente, se ha implantado las NIIF 16 *Arrendamientos* cuyo proceso ha estado sometido a un intenso debate y una elevada participación de las empresas en el proceso debido, debido a los efectos económicos que cabían esperarse de la nueva norma. Por eso, la NIIF 16 constituye un caso a analizar por la variedad de opciones contables en la transición, habilitadas por los emisores de normas (IASB y FASB), y por la presencia de múltiples motivaciones en su explicación, lo que también es otro de los retos de la literatura sobre elección contable (Fields et al., 2001).

La NIIF 16 *Arrendamientos* comenzó a ser obligatoria para las entidades que aplican el marco normativo del IASB, para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2019; si bien, las entidades pudieron aplicar voluntariamente esta norma en ejercicios anteriores, siempre y cuando estuvieran aplicando la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias* procedentes de *Contratos con Clientes*, circunstancia que debió ser revelada en la Memoria.

Una de las principales debilidades del modelo de arrendamiento de la Norma Internacional de Contabilidad 17. *Arrendamientos* (NIC 17) era que los compromisos por arrendamientos no se reconocían en el balance de situación. Cuando el importe de esos compromisos no se revelaba en las Notas, muchos usuarios estimaban dichos importes porque los consideraban parte de los pasivos de la entidad (NIIF 16.FC3). El efecto de este ajuste se ha estimado en numerosos estudios y es significativo en algunos sectores de actividad (entre otros, Imhoff et al., 1991, 1997; Beattie et al., 1998; 2000 y 2006, Goodacre, 2001 y 2003; Fito et al., 2013; Barral et al., 2014; Zamora y Morales, 2018; Giner y Pardo, 2018). La NIIF 16 menciona un cálculo aproximado del pasivo por arrendamiento de 8 veces del gasto anual por este concepto; sin embargo, para los grupos cotizados españoles, AECA (2022) ha estimado que los pasivos por arrendamientos reconocidos en la transición a la NIIF 16 era de 4 veces el importe del gasto por arrendamiento en el ejercicio anterior a la transición, lo que pone de manifiesto que la NIIF 16 ofrece una información relevante a la que disponían los usuarios con anterioridad.

Los impactos de la activación en España han sido significativos en los grupos empresariales no financieros cotizados de algunos sectores, tanto en el porcentaje de derechos de uso sobre el total activo (donde destacan los grupos de comercio y hostelería con un 19,7%); como en el porcentaje de pasivos por arrendamiento sobre el total de recursos ajenos con coste que alcanza el 71,3% en los mismos grupos (Esteban y González, 2020).

A nivel internacional, el IASB en el año 2016 realizó un estudio sobre el impacto cuantitativo de la implantación de la norma 16 de arrendamientos en el que estimaba que, en media, el reconocimiento de los compromisos en arrendamientos (hasta el momento categorizado como operativos) en el balance supondría un incremento del 5,5% del total del activo (con niveles del 20-22% en algunos sectores, como aerolíneas, distribución y hoteles) y, por ende, un empeoramiento de la ratio de endeudamiento (IASB, 2016). Por otra parte, la NIIF 16 implica una mejora en el EBITDA de las compañías, porque el gasto por arrendamiento operativo pasa a clasificarse en la NIIF 16 por debajo del nivel de EBITDA, en amortizaciones y gasto financiero. Asimismo, también se produce una mejora en el resultado de explotación por el componente financiero al que se destina parte del gasto por arrendamiento de la NIC 17. Esteban y González (2020) estimaron una mejora del 8,2% en el resultado bruto de explotación (concepto

equivalente al EBITDA) como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16. El estudio de efectos preparado por el IASB (2016) reporta un crecimiento estimado del EBITDA del 9,7% (bajo NIIF 16 un EBITDA de 3.722.371 millones de euros, frente a 3.394.490 millones de euros bajo NIC 17)

En la fecha de primera aplicación (obligatoria o voluntaria), cada empresa decidió qué contratos vigentes eran objeto de reconocimiento, existiendo dos opciones en tal sentido. O bien se revisaba el contenido contractual para determinar si existía un arrendamiento, o bien se admitía la calificación realizada con la norma anterior (NIC 17). Una vez identificado el perímetro de contratos se debía seleccionar el método de transición que ha sido suficientemente amplio. Los métodos principales son: el retroactivo completo, el retroactivo modificado y el retroactivo simplificado.

El **objetivo de este trabajo** es demostrar si la elección del método de transición atendió al impacto que cada método producía en las principales ratios utilizadas por los usuarios de la información o si, por el contrario, pudieron influir otros criterios. Con relación al impacto de la nueva norma de arrendamientos, ha empezado a emerger una cierta literatura que trata de estimar ex ante el impacto de la NIIF 16, aportando herramientas que trataban de estimar el volumen de pasivo por arrendamiento (Fitó et al., 2013; Barral et al., 2014; Pardo y Giner, 2018; Zamora y Morales, 2018). Otros trabajos se han centrado en el lobbying ejercido por las empresas en el proceso de emisión de normas (Arimany et al., 2015; Mellado y Parte, 2018; Barral, 2014), sin embargo, hasta donde nosotros hemos podido analizar no se ha estudiado el problema de elección contable que se planteaban las entidades con motivo de la selección del método de transición. Esta opcionalidad presenta particularidades concretas en las que se ponen en juego la mejora de la comparabilidad de los usuarios con el coste excesivo que puede suponer dicha mejora en la comparabilidad. En este terreno se pueden dar cita otras motivaciones en el mecanismo de elección y esa es una cuestión que aborda este trabajo.

El **marco teórico** de referencia en este trabajo es la teoría positiva de la contabilidad. Esta propone que los preparadores de la información elegirían aquella opción de transición que les permita mejorar la presentación de su posición financiera, su liquidez o su rentabilidad (Watts y Zimmerman, 1986). En concreto, en el ámbito de la elección de criterios contables Holthausen (1990) ha desarrollado una triple explicación: la elección de criterios contables permite optimizar los contratos con terceros, es un instrumento que mejora la información suministrada al mercado adaptando el criterio a la situación concreta y facilita un comportamiento oportunista a los directivos.

La literatura que analiza el impacto de la NIIF 16 en las cifras o en las ratios aborda el problema desde un punto de vista univariante, es decir, analizando el impacto individual de los cambios normativos en cada ratio financiero. Este enfoque descriptivo no explica la reacción de los preparadores ante la norma, ese comportamiento puede ser observado en las estrategias de transición, en las cuales el preparador realiza una elección de criterio contable. Adicionalmente, esos estudios no consideran el efecto combinado de un conjunto de ratios financieros. Motivados por este gap, la **metodología** propuesta aborda un enfoque multidimensional para determinar el conjunto crítico de ratios financieros en cada estrategia de transición, con el objetivo de determinar las motivaciones en esta elección contable. La muestra de empresas sobre las que vamos a desarrollar el estudio son grupos europeos de los sectores de transporte, aerolíneas, comercio y el de ocio que han sido los más afectados por la transición a la NIIF 16 (IASB: 2016).

Los resultados revelan la importancia que tiene la perspectiva de los costes de negociación bancaria a la hora de elegir el método de transición; asimismo, se observa que las compañías en mejor situación de captación de financiación optan por el método más liviano en cuanto a los costes de transición: el Modelo retroactivo simplificado.

El trabajo se organiza en las siguientes secciones. El epígrafe segundo muestra la literatura sobre la que se construye nuestro marco teórico. A continuación, en el epígrafe tercero mostramos la metodología empleada, mientras que en el punto cuarto se presentan los resultados, los cuales se discuten en el quinto epígrafe. El paper finaliza con las principales limitaciones y líneas futuras de trabajo.

2.- Marco teórico

La NIIF 16 presenta diversos métodos de transición que facilitan la adopción de esta norma. En este epígrafe presentamos, en primer lugar, la literatura sobre elección contable que es el marco teórico sobre el que fundamentamos esta investigación; a continuación, tratamos la creciente literatura sobre el impacto de la NIIF 16 en los estados financieros; finalizando con la normativa que regula el conjunto de opciones de transición y sobre las que se terminarán construyendo cómo se concretan los hallazgos de la literatura en un conjunto de proposiciones.

2.1. La elección contable

La posibilidad que brindan las normas de realizar elecciones entre criterios alternativos de contabilización se relaciona de manera inversa con la calidad de la información por dos motivos: un mayor número de alternativas contables reduce la comparabilidad que requieren los usuarios para tomar decisiones entre diversas alternativas y la opcionalidad en los criterios contables incrementa la discreción de los directivos para gestionar los resultados. Una tercera explicación por la que se incorporan criterios alternativos en las normas contables es el coste desproporcionado que puede surgir en un método concreto. Este caso es frecuente en los regímenes transitorios de las normas contables que prevén, además del método retroactivo previsto en la NIC 8, una serie de alternativas contables que facilitan la primera aplicación de la nueva normativa. Una cuarta razón es que la opción contable permite transmitir información más útil de cuál es el método que es más relevante; por ejemplo, cuando al valorar una cartera de acciones la entidad utiliza el valor razonable registrando la diferencia en patrimonio, porque la finalidad de la participación es de carácter estratégico, por ejemplo, para poder vender sus productos en una determinada jurisdicción (NIIF9.FC5.22). Finalmente, el entorno de la jurisdicción o el sector de actividad tienen influencia y esto se ha puesto de manifiesto en la adopción de las NIIF por primera vez, en la que las entidades han aplicado aquellas opciones que suponían un mayor nivel de continuidad con sus prácticas anteriores (Kvaal y Nobes, 2010 para el caso de las jurisdicciones y Nobes y Stadler, 2013 para el caso de los sectores de actividad).

En ocasiones, la elección contable se adentra en otro debate como es la elección entre reconocimiento y revelación en la Memoria; por ejemplo, el modelo de valor razonable en las propiedades de inversión puede articularse a través del reconocimiento en los estados financieros o, alternativamente, de la revelación en la Memoria y reconociendo estos activos por coste histórico. Christensen y Nikolaev (2013) observan que, en la elección entre el modelo de coste histórico frente al de revalorización de intangibles, así como propiedades, planta y equipos, a valor razonable, la fiabilidad de la medición, el coste que implica su cálculo y su relevancia para medir la gestión operativa de la entidad son críticos. Mientras las compañías inmobiliarias valoran su cartera de inmuebles para alquiler a valor razonable dado que para estas entidades la medición del valor razonable es crítico en su modelo de negocio y lo hacen con asiduidad, en el caso de compañías de otros sectores prefieren utilizar el modelo de coste histórico.

La literatura contable nos muestra varios trabajos que analizan en su conjunto los resultados de múltiples trabajos de investigación sobre elección contable. Holthausen (1990) enuncia tres motivaciones que explicarían la elección contable. Por un lado, la reducción de los costes de contratación utilizando aquellos criterios que reducen los costes de agencia que, normalmente,

se asocian a criterios conservadores. Por otro, la hipótesis de suministro de información privada al mercado y que se fundamentaría en los criterios que maximizan la relevancia; por ejemplo, el valor razonable sobre el coste histórico. Por último, la hipótesis del comportamiento oportunista de la dirección que lleva en muchas ocasiones a utilizar prácticas de alisamiento del beneficio. El más reciente, de Fields et al. (2001), realiza una taxonomía de factores que explican la elección contable sobre la base de los previos de Watts y Zimmerman (1978) y Holthausen (1990). Por un lado, la elección de criterios contables se explica por las relaciones contractuales externas, como las cláusulas en los contratos de deuda o los contratos con los directivos que podrían derivar en un comportamiento oportunista de los directivos. Por otro, un factor que explica la elección de métodos contables es la perspectiva informativa. La elección de criterio se convierte en un mecanismo para señalar al mercado en un contexto de información asimétrica entre el directivo y el inversor; en este caso, la elección contable permite elegir el método con el cual se comunica mejor información. Carmona y Trombetta (2008) asocian la opcionalidad contable al carácter de normativa basada en principios y como mecanismo para mejorar la información suministrada a los inversores; sin embargo, se ha obtenido evidencia de que la opcionalidad en los criterios se relacione con los modelos de negocio (Lassini et al., 2016). Finalmente, la elección contable puede encontrar su explicación en otras externalidades, como es el cumplimiento de normativa sectorial específica (caso del sector financiero) o el pago de impuestos y en las que nuevamente el comportamiento oportunista podría estar en la base del comportamiento del directivo.

El trabajo de Fields et al. (2001) alerta de los principales problemas que se ha encontrado la literatura sobre elección contable. El primero de ellos es que los estudios se han centrado normalmente en una sola elección contable, cuando la empresa dispone de varias alternativas y debería ser la visión completa la que permitiría conocer las motivaciones. El segundo es que la entidad puede tratar de atender múltiples objetivos por lo que tendrá que balancear entre esos objetivos; en este caso los problemas de correlación entre las variables que miden cada una de las motivaciones pueden conducir a conclusiones erróneas. El tercer problema se centra en las debilidades de los diseños metodológicos si estos no controlan la endogeneidad entre la interrelación entre las variables que explican la elección contable, así como el sesgo de selección dado que no se dispone de información sobre los efectos de haber elegido la otra alternativa contable.

Con la intención de superar las debilidades metodológicas aportadas, Quagli y Avallone (2010) investigan en un contexto con múltiples opciones de elección y estudiando varias motivaciones, concluyen que el tamaño de la empresa (costes políticos) se asocia a un menor uso del valor razonable en la valoración de activos no corrientes operativos, mientras que el ratio market-to-book se asocia negativamente con el empleo del valor razonable lo que confirmaría que no se emplea el valor razonable para reducir las asimetrías de información; el uso previamente de técnicas de alisamiento del beneficio se asocia con un menor uso del valor razonable; finalmente, obtienen evidencia de que el ratio de endeudamiento (costes de contratación) no se asocia con la elección contable .

Nobes y Stadler (2015) explican que los factores económicos con mayor influencia en la elección contable son los costes políticos, los *covenants* incorporados a la deuda financiera de la compañía y los mecanismos de compensación de los directivos. Los costes políticos se asocian a la visibilidad de la compañía por ello las compañías de mayor dimensión tratan de presentar una información de mayor calidad. Por su parte, el tamaño previo del pasivo financiero es un indicador razonable de la influencia de los *covenants* en la toma de decisiones sobre políticas contables. Finalmente, la rentabilidad es un buen indicador de la influencia de la sensibilidad de los mecanismos de compensación de los directivos a la elección de criterio contable. Estos autores observaron que las referencias a las características cualitativas fueron más frecuentes ante cambios de políticas contable referidas a la medición frente a cambios en otros aspectos

como la presentación. Asimismo, confirmaron que el incremento de los costes políticos y el grado de transparencia en la jurisdicción suponen una mayor explicación de cómo el cambio mejora las características cualitativas de la información.

Entra la literatura de elección contable, un caso particular es la adopción de nuevas normas con criterios alternativos que pretenden reducir los costes políticos del emisor de normas (Balsam et al., 1995). Los costes asociados a una adopción de una nueva norma que es obligatoria se deben a diversas circunstancias como son: a) el coste de producción de nueva información que conlleva la adaptación de los sistemas de información de la compañía, b) la renegociación de contratos, c) la revelación de información, así como cambios en las decisiones de inversión y financiación y d) el coste de oportunidad si la cifra de resultados es menos útil para medir el desempeño (Jeter et al., 2008).

Balsam et al. (2008) observaron un comportamiento oportunista por parte de los directivos que tuvieron que adoptar once normas contables en Estados Unidos. La normativa vigente permitía ajustar, contra resultados o patrimonio, el efecto de la primera aplicación de una nueva norma. Las empresas tendieron a ajustar contra la cuenta de resultados cuando los cambios suponían un incremento y contra patrimonio cuando era una reducción. Asimismo, observaron que, a la hora de elegir una adopción anticipada, los directivos eligieron los años con un cambio en el ROA menor y un incremento en la ratio de endeudamiento más elevado, con lo que aumentando el resultado mejoraban el comportamiento de ambos parámetros. Sin embargo, Costa Lourenço y Días Curto (2010), para el caso de las *joint ventures*, observan que la elección del criterio dependía de la naturaleza de la inversión por lo que trata de revelar información a los usuarios; a pesar de ello, también observaron la influencia de los costes de los *covenants* y los costes de monitorización de la información cuando no es posible comparar los estados financieros, en este caso utilizaron como variable proxy el efecto potencial del cambio en cada uno de los métodos como integrar estas compañías (método proporcional frente al método de la participación).

2.2.- El impacto de la NIIF 16 en las ratios

El estudio del impacto de la capitalización de los arrendamientos operativos, previstos en la NIC 17, es un tema que se ha estudiado en la literatura desde hace tiempo. La preocupación por la capitalización de los arrendamientos operativos se remonta varias décadas atrás y ha habido múltiples estudios en los que se ha tratado de estimar el efecto sobre ciertas ratios (Nelson, 1963; Ashton, 1985; Imhoff et al., 1991 y 1997; Beattie et al., 1998; Bennett y Bradbury, 2003; Goodacre, 2001; Mulford y Gam, 2007; Durocher, 2008; Fulbier et al., 2008; Singh, 2011; Fito et al. 2013; Barra et al., 2014; Wong y Johsi, 2015; IASB, 2016; Pargo y Giner, 2018; Morales y Ramírez, 2018; Giner et al., 2019). Las ratios más frecuentemente estudiadas han sido las ratios de endeudamiento, por el efecto en el pasivo financiero y el ROA, por el efecto tanto en los resultados de explotación como en el total de activos, de naturaleza operativa.

Sobre una muestra amplia de compañías europeas, y estimando el valor de la capitalización de los arrendamientos, Morales y Ramírez (2018) observaron un efecto significativo en las ratios de balance, pero no así en el impacto en las ratios relacionadas con la rentabilidad. Por su parte, sobre una muestra de compañías del IBEX 35, Pardo y Giner (2018) indican que las compañías de mayor dimensión, con mayor capitalización bursátil y del sector del retail presentaron un impacto más elevado en el EBITDA. Giner et al. (2019) realizan un pronóstico de cuál será el impacto tras la adopción de la NIIF 16, empleando una simulación en varios escenarios, y en todos ellos, se observa que el impacto de la NIIF 16 se irá alisando debido a una disminución de la duración de los contratos. En la fecha de transición se estima un aumento en la ratio de endeudamiento y ROE, así como una reducción en el ROA, la liquidez y la duración del pasivo.

La literatura con cifras de implantación es, por el momento, escasa. El IASB (2016) realizó un estudio de efectos de la implantación de la NIIF 16 sobre una muestra de compañías. Los

resultados midieron el efecto sobre el total de pasivos sobre los activos (5,4% sobre el valor de los activos totales), el EBITDA (que pasaría de 3.394.490 con NIC 17 a 3.722.371 con NIIF 16, lo que supone un 9,6% más) y el resultado antes de intereses e impuestos (0,39% mayor), en el conjunto de la muestra y por sectores de actividad. Con datos reales, Esteban y González (2020) presentan el impacto en los grupos empresariales cotizados en España. Los activos por derecho de uso reconocidos por la NIIF 16 supusieron en media un 4,7% del valor de los activos de las entidades y los pasivos por arrendamiento incrementaron en un 12,7% el pasivo con coste; por su parte, el resultado bruto económico aumenta en un 8,2%. AECA (2022) amplía este análisis y revela que el volumen de pasivo por arrendamiento reconocido en la transición es 5,12 veces superior al gasto por arrendamiento. Este multiplicador ha sido empleado para incorporar los compromisos por arrendamiento operativo al balance de situación y su valor dependía del sector de actividad (Morales y Ramírez, 2018) y la NIIF 16.FC3a menciona el múltiplo de 8.

2.3.- Modelos de transición a la NIIF 16

Las cuestiones de transición afectan al perímetro de contratos que deben ser analizados para calificarlos como arrendamiento (NIIF 16.C3 y C4) así como a la valoración de los activos y surgidos en el momento de la aplicación inicial para los arrendatarios (NIIF 16. Apéndice C.4-12).

Los párrafos de la NIIF 16.C3-C4 no exigen que se revise si los contratos vigentes se deben calificar como arrendamiento; por razones de coste permite que las entidades apliquen la norma a aquellos contratos que en su momento fueron calificados como arrendamiento. En opinión del IASB, tan solo un número reducido de contratos serían calificados por la normativa preexistente como arrendamientos (NIC 17 y CINIIF 4) y no lo serían bajo la NIIF 16 (NIIF 16.FC.274).

Por su parte, el reconocimiento y valoración en el momento de la aplicación inicial prevé tres modelos. Los dos primeros recogidos en el párrafo NIIF 16.C5 y el tercero como simplificación de una de las dos alternativas anteriores y previsto en el párrafo NIIF 16.C8b.ii. Las dos opciones básicas consisten en: a) aplicar un método retroactivo a cada periodo anterior, como prescribe la NIC 8, lo que supondría considerar que la NIIF 16 estuvo vigente cuando se firmaron estos contratos, esto implica calcular el pasivo y los derechos de uso derivados del contrato con la información disponible cuando se firmaron los contratos (NIIF 16.C5a, a este método se le suele denominar *Full Retrospective Approach* -FRA-) y b), en el caso de los arrendamientos calificados previamente como operativos, aplicar un método retroactivo, pero presentando el efecto acumulado en el momento inicial; en este caso, la entidad no presenta información comparativa bajo NIIF 16 (NIIF 16.C5b). Este segundo método valoraría el pasivo por arrendamiento en la fecha de aplicación inicial por el valor pendiente de pago en esa fecha, utilizando como tipo de descuento el vigente en ese momento (NIIF 16.C8a); asimismo, la entidad tendría que calcular el valor que alcanzaría el derecho de uso como si se hubiese aplicado desde el principio, pero utilizando como tasa de descuento para calcular el valor del derecho de uso el tipo de descuento en la fecha de primera aplicación (NIIF 16.C8b). La aplicación de un diferente criterio para el activo por derecho de y para el arrendamiento debe dar lugar a un ajuste, normalmente de naturaleza deudora, pues los activos se amortizan económicamente más rápido que el ritmo de la amortización financiera de los pasivos por arrendamiento. Este ajuste se reconoce en ganancias acumuladas u otro importe de patrimonio si procede (NIIF 16.C7, a este método se le denomina, *Modified Retrospective Approach* -MRA-).

El tercer método previsto es una simplificación del MRA. La solución práctica está prevista en la NIIF 16.C8.bii y consiste en valorar el activo por derecho de uso por el mismo importe que el pasivo por arrendamiento, por lo que no surgirían diferencias a reconocer en ganancias acumuladas. Este método se conoce como *Simplified Retrospective Approach* (SRA). Este método implica un incremento artificial del valor del activo por derecho de uso, dado que la amortización financiera del pasivo es más lenta que la económica del activo, y generaría cargos

superiores en la cuenta de resultados de los ejercicios posteriores a la primera aplicación (NIIF 16.FC283). En opinión, del IASB esta opción se autorregula porque la opción menos costosa en términos de implantación es la que produce un incremento de los costes futuros más elevado (SRA) y sospecha que se aplique a los arrendamientos más numerosos y de menor valor individual, mientras que los de propiedades, menos abundantes y de mayor impacto, es razonable que utilicen el MRA (NIIF 16.FC286).

En ambos métodos, MRA y SRA, la entidad ha de efectuar un test de deterioro al valor del activo por derecho de uso reconocido.

El FRA ofrece una mejor información para los usuarios (NIIF 16.FC276) porque les facilita la comparabilidad. Una segunda razón asociada a este método es que, en un contexto histórico de descenso de los tipos de interés, el FRA permitiría que los arrendamientos con mayor antigüedad aplicasen tipos de descuento más elevados y con ello, menores valores de pasivo y de activo a amortizar. Por su parte, los métodos MRA y SRA permiten reducir sustancialmente los costes de transición.

La NIIF 16.C9 ofrece un conjunto de simplificaciones a abordar la transición. Así, prevé que los arrendamientos de escaso valor (NIIF 16.C9) no formen parte de la transición, en línea con la exención prevista en la propia NIIF 16.6 para este tipo de arrendamientos. Para el caso de subarrendadores de propiedades de inversión prevé las dos opciones siguientes: a) los arrendatarios de propiedades de inversión, que contabilizaron por el método de valor razonable, puedan seguir reconociéndolas como propiedades de inversión a valor razonable, como prevé la NIC 40; b) los arrendamientos de propiedades de inversión que, desde el momento de primera aplicación de la NIIF 16, se decida valorar como propiedades de inversión a valor razonable. En el caso de haberse optado por el MRA o SRA, se añaden unas soluciones prácticas adicionales: a) la aplicación de una tasa de descuento única para una cartera de arrendamientos con características similares; b) el empleo de las provisiones por contratos onerosos como test de deterioro de los activos en la fecha de aplicación inicial y ajustando por ese importe el valor inicial del derecho de uso; c) el no reconocimiento de los contratos a los que reste menos de doce meses de duración a la fecha de primera aplicación, en línea con la política contable prevista en la NIIF 16.6; d) la exclusión de los costes directos iniciales asociados al activo por derecho de uso en el momento de la aplicación inicial; e) el empleo del razonamiento en retrospectiva para las estimaciones que hubiera que efectuar en ejercicios previos al momento de la transición y que, lógicamente, afectarían al valor del derecho de uso en el MRA.

La transición de los arrendamientos calificados bajo NIC 17 como arrendamientos financieros, y por tanto reconocidos en el balance de situación, puede seguir el criterio retroactivo completo previsto en la NIIF 16.5a o la solución alternativa, consistente en un método retroactivo con efecto acumulado en la fecha de primera aplicación, y previsto en la NIIF 16.5b. en este último caso, se reconocerían el activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento por los valores reconocidos en el balance de situación en la fecha de primera aplicación (NIIF 16.C.11).

Las motivaciones del IASB con una propuesta tan amplia de criterios contables pretende reducir los costes de implantación, sin embargo, la cuestión es si realmente atiende a dicha finalidad y no a otras motivaciones como el oportunismo de la dirección o la mejora de la comparabilidad de la información.

Si se analizan estos métodos se puede concluir lo siguiente:

- El FRA es el que mejor atiende las necesidades de comparabilidad de la información de los usuarios.
- El SRA es el menos complejo de los mecanismos de transición, y por ello el menos costoso de implementar, seguido del MRA y finalmente el FRA.

- Dado que el contexto de implantación de la NIIF 16 es de tipos de interés decreciente, el que minimiza el impacto en la ratio de endeudamiento es el FRA. Tanto el MRA como el SRA ofrecerían la misma cifra.
- El que menos disminuye los gastos futuros es el SRA, pues revelaría unos activos por unos valores superiores, dado que la amortización contable es más lenta que la financiera. El MRA sería el siguiente pues el valor del activo se calcularía a partir de los compromisos iniciales, pero utilizando tipos de descuento de la fecha de transición, mientras que el FRA utilizaría los tipos de descuento históricos, más elevados.
- Los tres métodos afectan del mismo modo al EBITDA de la entidad.

2.4. Desarrollo de hipótesis

El comportamiento de las empresas a la hora de elegir un criterio contable entre varias alternativas, según Holthausen (1990), se puede explicar por uno de los siguientes motivos:

a) Reducción de los costes de contratación

Los costes de contratación son más elevados conforme la entidad presenta niveles de endeudamiento previos más elevados. La implantación de la NIIF 16 no debería afectar a los pasivos vigentes porque se suelen negociar con la condición “frozen GAAP” (IASB, 2016), sin embargo, podría tener su efecto en futuras negociaciones; en este escenario de nuevos endeudamientos, las empresas con niveles más elevados en la ratio de endeudamiento tendrán una posición más débil que las que presentan ratios de endeudamiento más bajos. En estos casos, la reducción de estos costes los llevaría a proponer métodos que reducen el nivel de pasivo, como es el FRA. Por el contrario, si la entidad no presenta niveles elevados de endeudamiento podría encontrar el MRA o el SRA métodos más sencillos de implantar.

Nuestra Proposición 1 se formularía a partir de los niveles iniciales y del previsible cambio en dicha situación de partida:

P1. El FRA se relaciona con niveles de autonomía financiera menor o ante pérdidas más pronunciadas en dicha autonomía financiera.

Asimismo, la concesión de un crédito toma como referencia otras ratios además de los referentes al nivel de pasivo. Por ese motivo, niveles como la ratio de generación de recursos sobre pasivo financiero (EBITDA/pasivo financiero), la ratio de cobertura de intereses (Singh, 2011), la ratio de liquidez (Giner et al., 2019) previo a la NIIF 16, el ROA deben influir en la capacidad de negociación de la entidad nuevos pasivos. En la transición, la entidad puede gestionar el valor del pasivo y del activo a través de los diversos métodos de primera aplicación.

Nuestra Proposición 2 se formularían de la siguiente forma:

P2. La entidad tenderá a utilizar el método FRA conforme las ratios críticas para la concesión de créditos son más reducidas (cobertura de recursos, cobertura de intereses, ratio de liquidez, de exigibilidad, ROA o ROE)

b) Suministro de información al mercado

El suministro de información al mercado será mayor conforme la entidad tenga una mayor dimensión. Los costes políticos son más elevados en estas compañías y, por ello, tienen mayores incentivos para ofrecer mejor información al mercado. Nuestra proposición tercera se formularía de la siguiente manera:

P3. Las entidades de mayor dimensión tenderán a utilizar métodos como el FRA que mejoran la comparabilidad de la información.

c) *Comportamiento oportunista de los directivos*

Si la elección de los criterios de contabilidad se viese influida por los intereses económicos de los directivos, los métodos que disminuyan los costes futuros serían los preferibles en aquellas entidades con menores niveles de rentabilidad ROA. Así, la proposición se formularía tanto por el valor previo de la rentabilidad como por el cambio en la rentabilidad:

P4. Las entidades con menores niveles de ROA previos o que esperan mayores reducciones del ROA tienden a evitar el SRA pues aumenta los costes futuros a incidir en el resultado de explotación, frente a los otros dos métodos.

3.- Metodología y datos

3.1.- Metodología

Las variables que se van a utilizar en nuestra estrategia de clasificación son las siguientes:

- X1: ROA = EBIT/Activos totales
- X2: ROE = Resultado neto/Patrimonio
- X3: Cobertura de intereses = EBITDA/Gastos financieros
- X4: Autonomía financiera = Patrimonio/Pasivo
- X5: Ratio de liquidez = Activo corriente/Pasivo corriente
- X6: Ratio de exigibilidad = Pasivo corriente/Pasivo no corriente
- X7: Cobertura de recursos = EBITDA/Pasivo
- X8: Logaritmo neperiano del total de Activos
- X9: Variación en ROA = $(ROA_t - ROA_{t-1}) / ROA_{t-1}$
- X10: Variación en ROE = $(ROE_t - ROE_{t-1}) / ROE_{t-1}$
- X11: Variación en cobertura de intereses = $(CobertInt_t - CobertInt_{t-1}) / CobertInt_{t-1}$
- X12: Diferencia en autonomía financiera = $(Autonomía\ financiera_t - Autonomía\ financiera_{t-1}) / Autonomía\ financiera_{t-1}$
- X13: Variación en la ratio de exigibilidad = $(Exigibilidad_t - Exigibilidad_{t-1}) / Exigibilidad_{t-1}$
- X14: Variación en la ratio de liquidez = $(Liquidez_t - Liquidez_{t-1}) / Liquidez_{t-1}$
- X15: Variación en cobertura de recursos = $(Cobert_t - Cobert_{t-1}) / Cobert_{t-1}$

El subíndice t se refiere al año en el que se aplica por primera vez la NIIF 16, mientras que $t-1$ son las cifras al cierre del ejercicio anterior. Las variables están formadas por los datos financieros, que han sido obtenidos de la base de datos ORBIS, mientras que las opciones de transición se han recabado de los propios informes anuales. Con los datos financieros, se han construido ratios que afectan tanto a la posición financiera como a la rentabilidad, dado que éstas son las que a priori deben experimentar un mayor impacto. El impacto se mide en la fecha de transición utilizando los datos del cierre anterior, elaborados bajo NIC 17, y los mismos datos, pero utilizando la NIIF 16 con la que se reporta como información comparativa de los estados financieros del ejercicio siguiente.

En el caso de los ratios con variables de flujo de fondos (ROA, ROE, EBITDA o Intereses) se utiliza la observación al cierre del primer ejercicio de aplicación como proxy de la expectativa de la Dirección sobre el impacto de dicha ratio.

El problema que deseamos resolver es de clasificación de entidades sobre varios criterios. Las etapas en el tratamiento de los datos es el siguiente:

a) *Modelo de imputación de datos (Preprocesamiento)*

Los valores perdidos en la base de datos han sido sustituidos por los valores correspondiente de las empresas más cercanas en términos de ratios y variaciones de ratios. La similitud entre empresas ha sido medida a través de la distancia euclídea. Si el valor correspondiente de la

empresa del vecino más cercano también es valor perdido, se utiliza el valor de la siguiente empresa más cercana en el proceso de imputación de datos.

b) Variaciones entre ratios

Las variaciones entre ratios antes y después del método contable han sido computadas a través del cálculo del porcentaje de variación, que se calcula como la diferencia entre los valores de después y antes de la ratio en cuestión, dividido por el valor originario de la ratio (valor de antes).

d) Modelo de clasificación

En el presente estudio la predicción de la estrategia contable en función de las ratios financieras y sus variaciones se ha realizado mediante la implementación en MATLAB de un árbol de decisión multiclase (teniendo en cuenta la naturaleza del problema abordado). El aprendizaje de árboles de decisión es un enfoque de aprendizaje supervisado utilizado principalmente en estadística, minería de datos y aprendizaje automático (o *machine learning*). En los árboles de clasificación las hojas representan etiquetas de clase y las ramas representan conjunciones de características que conducen a esas etiquetas de clase. En nuestro caso concreto, dichos algoritmos han sido seleccionados por el competitivo compromiso alcanzado en el problema entre capacidad predictiva e interpretabilidad.

3.2.- Muestra

La muestra consta de 79 grupos con la siguiente composición:

Tabla 1. Caracterización de la muestra

A) Sector de actividad	Nº
Transporte Aéreo	7
Retail	44
Servicios de alojamiento	10
Telecomunicaciones	18
<i>Total grupos</i>	<i>79</i>
B) Método de transición	
Full Retrospective Approach (FRA)	17
Modified Retrospective Approach (MRA)	27
Simplified Retrospective Approach (SRA)	35
<i>Total grupos</i>	<i>79</i>
C) Jurisdicción de la matriz	
Bélgica	3
Dinamarca	3
España	3
Finlandia	5
Francia	14
Grecia	3
<i>Total grupos</i>	<i>79</i>
E) Momento de aplicación	
Aplicación anticipada	7
Aplicación en el primer cierre a partir de uno de enero de 2019	72
<i>Total grupos</i>	<i>79</i>

4.- Análisis de resultados

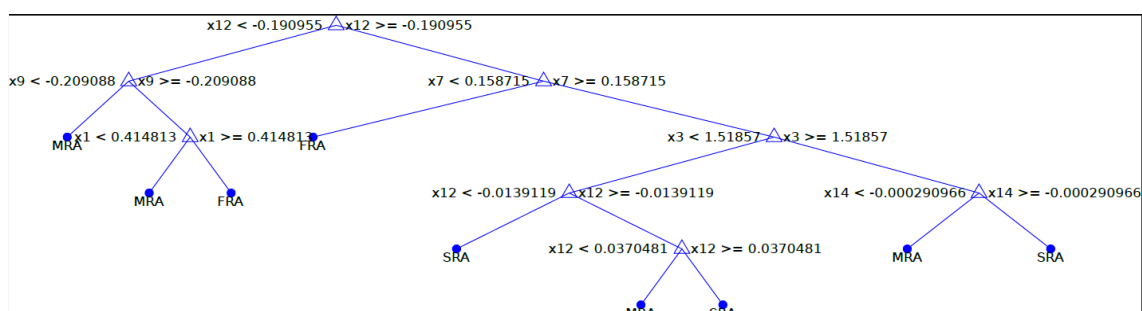
Los resultados muestran un conjunto de reglas de clasificación que se presentan en la Figura 1.

El **método FRA** se ha empleado, de manera similar, en dos escenarios distintos. Uno de ellos caracterizado por una ratio de cobertura de pasivo baja y con una moderada caída en la ratio de autonomía financiera (Figura 1. Ruta 1). La otra cuando la rentabilidad era elevada (ROA en el año previo del 41,5%) y se espera una fuerte caída del ROA, superior al 21% (Figura 1. Ruta 2) y de la ratio de autonomía elevada. En estos casos, la entidad que es rentable a priori trata de mitigar los efectos de la transición eligiendo el método que menos impacto presenta.

El **método MRA** se ha utilizado principalmente en dos escenarios: el primero es aquel con los impactos en la ratio de autonomía financiera y de ROA más elevados (Figura 1. Ruta 3). El segundo en una situación de relativa solvencia por los valores de las ratios de cobertura de pasivo y de intereses del ejercicio previo a la adopción, unido a una caída moderada de la ratio de autonomía y una disminución en la liquidez más elevada, medida por la ratio de circulante (Figura 1. Ruta 5). Existen otros dos escenarios menos numerosos. El primero de ellos, es aquel con un muy bajo impacto en la ratio de autonomía, o compañías con patrimonio negativos, y con capacidad para devolver el pasivo más elevada (Figura 1. Ruta 6). La segunda se caracteriza por un fuerte impacto en la ratio de autonomía; una caída más moderada en el ROA, inferior al 21% la rentabilidad; así como un ROA en el ejercicio previo más bajo (Figura 1. Ruta 4).

Finalmente, el **método SRA** se está aplicando en compañías con ratios de cobertura más saneados que permitirían la devolución de la deuda en menos de 6 años, los niveles de impacto en la ratio de autonomía más moderados, incluso en algún caso con un patrimonio negativo significativo (Figura 1. Rutas 7 a 9).

Figura 1. Criterios de clasificación de los métodos en función del valor de las ratios



Rutas	Método	Primera regla	Segunda regla	Tercera regla	Cuarta regla	Observaciones		
						FRA	MRA	SRA
1	FRA	Var. Autonomía financiera ($\geq -0,191$)	EBITDA/Pasivo ($< 0,159$)			5	1	2
2		Var. Autonomía financiera ($< -0,191$)	Var. ROA ($\geq -0,209$)	ROA ($\geq 0,415$)		6	0	0
3	MRA	Var. Autonomía financiera ($< -0,191$)	Var. ROA ($< -0,209$)			0	8	1
4		Var. Autonomía financiera ($< -0,191$)	Var. ROA ($\geq -0,209$)	ROA ($< 0,415$)		1	4	2
5		Var. Autonomía financiera ($\geq -0,191$)	EBITDA/Pasivo ($\geq 0,159$)	Cobertura de intereses ($\geq 1,519$)	Variación en liquidez ($< -0,0003$)	1	9	3
6		Var. Autonomía financiera ($-0,014 ; 0,037$)	EBITDA/Pasivo ($\geq 0,159$)	Cobertura de intereses ($< 1,519$)		1	5	0
7	SRA	Var. Autonomía financiera ($-0,191 ; -0,014$)	EBITDA/Pasivo ($\geq 0,159$)	Cobertura de intereses ($< 1,519$)		1	1	19
8		Var. Autonomía financiera ($\geq 0,037$)	EBITDA/Pasivo ($\geq 0,159$)	Cobertura de intereses ($< 1,519$)		1	0	5
9		Var. Autonomía financiera ($-0,191 ; -0,014$)	EBITDA/Pasivo ($\geq 0,159$)	Cobertura de intereses ($< 1,519$)	Variación en liquidez ($\geq -0,0003$)	0	0	3

X1: ROA; X2: ROE; X3: EBITDA/Intereses; X4: Autonomía; X5: Duración del pasivo; X6: Liquidez; X7: EBITDA/Pasivo; X8 B- Total activos; X9: Variación en ROA; X10: Variación en ROE; X11: Variación en EBITDA/Intereses; X12: Variación en Autonomía; X13: Variación en Duración del pasivo; X14 Variación en Liquidez; X15: Variación en EBITDA/Pasivos.

La capacidad de clasificación de los métodos según las reglas anteriores es elevada (véase Figura 2), dado que el análisis global de *Correct Classification Rate* (CCR), que mide la suma de los elementos de la diagonal entre el total de elementos, es de 0,8734. Por su parte, la sensibilidad de las clases, medida como el porcentaje de patrones bien clasificados desglosados por clase es de 0,75 en el peor de los métodos. Para el FRA, su valor es de 0,7500, para el MRA es 0,9643 y para el SRA es 0,8571. Se puede concluir que el clasificador bate sobradamente el rendimiento del clasificador aleatorio.

Figura 2. Matriz de confusión entre los valores predichos y los valores reales

True Class	FRA	12	2	2
	MRA	1	27	
	SRA	2	3	30
		FRA	MRA	SRA
		Predicted Class		

Los casos mal clasificados se presentan en la tabla 2. La mayoría de las compañías pertenecen al sector de retail y no presentan un patrón geográfico de distribución. Los errores se produjeron en la mitad de los casos porque la variación en la ratio de autonomía era el criterio que distorsionaba la asignación correcta.

Tabla 2. Errores en la clasificación

Empresa	Predicciones	Valores reales	País	Sector
FINNAIR OYJ	{'MRA'}	{'FRA'}	FI	Transporte aéreo
PIERRE ET VACANCES	{'MRA'}	{'SRA'}	FR	Servicios de alojamiento
SCANDIC HOTELS GROUP AI	{'MRA'}	{'SRA'}	SE	Servicios de alojamiento
SONAE CAPITAL SGPS SA	{'SRA'}	{'FRA'}	PT	Servicios de alojamiento
TECNOTREE OYJ	{'FRA'}	{'SRA'}	FI	Telecomunicaciones
MR.BRICOLAGE	{'SRA'}	{'FRA'}	FR	Retail
SONAE MC SGPS, S.A.	{'MRA'}	{'FRA'}	PT	Retail
STEINHOFF INTERNATIONA	{'FRA'}	{'MRA'}	NL	Retail
TOKMANNI GROUP OY	{'MRA'}	{'SRA'}	FI	Retail
UNIPHAR PLC	{'FRA'}	{'SRA'}	IE	Retail

5.- Discusión

La metodología de análisis permite extraer un orden prelación de cuál es el orden de importancia de las distintas explicaciones en la elección contable cuando se está incorporando una nueva norma. Nuestra conclusión principal es que los costes de negociación de la deuda se erigen como un elemento básico en la selección del método de transición. Cuando los dos ratios principales en estas decisiones (ratio de endeudamiento y de cobertura de recursos) varían en mayor medida o presentan niveles previos más débiles, la entidad busca métodos que tratan de reducir el impacto en el pasivo (FRA) o reducir los impactos en los costes futuros. Por el contrario, en situaciones de mayor capacidad de endeudamiento aparece el SRA como método preferido de transición por los reducidos costes que implica su implantación.

La transición a la NIIF 16 presenta un fuerte impacto en el cálculo del EBITDA y con ello en los contratos de compensación de los directivos; sin embargo, el método de transición resulta neutral respecto a dicha magnitud pues ninguno de ellos modifica su impacto. El comportamiento oportunista se reflejará en la intención de gestionar el ROA. Los resultados demuestran que sobre esta explicación ha primado la hipótesis de costes de endeudamiento, porque es previa en el árbol de decisión; si bien parece consistente que el empleo del ROA en el modelo de decisión se asocia a la selección del MRA y el FRA que son los dos métodos que minimizan el valor del derecho de uso a amortizar en el futuro.

El estudio no permite obtener evidencia sobre la hipótesis de información al mercado porque la variable de dimensión de la compañía no ha sido relevante en el árbol de clasificación; no obstante lo anterior, existen testimonio de compañías que a la hora de justificar el método de transición realizan un alegato en pro de esta proposición tercera que formulamos desde la teoría. *“Transition form: the Group has applied IFRS 16 in line with paragraph C5 a) of its Appendix C on transition and effective date, that is, retrospectively. The Directors of the Parent Company consider that this option allows for comparative analysis between periods with greater rigor and, also, it also allows the use of discount rates calculated on dates on which the Group entered into leases which, consequently, are directly related to those contracts and consistent with the decision to assume the corresponding conditions at the time.”* (Cellnext, 2018:21)¹

La metodología empleada permite extraer implicaciones para la práctica pues a partir de los valores previos y de la previsión en la evolución de determinadas cifras que son flujos de operaciones es posible predecir el método de adopción más adecuado, para futuras empresas que apliquen por primera vez la norma.

6.- Limitaciones y futuras extensiones

El trabajo presenta algunas limitaciones como pueden ser el empleo de variables que debe estimar la Dirección en el momento de la transición con un sesgo en retrospectiva, es decir, utilizamos el valor real que toma ese dato en un momento posterior a cuando hay que tomar la decisión, por lo que posiblemente la fiabilidad de las estimaciones de la Dirección podría ser distintas a estos valores reales.

En segundo lugar, el tamaño de la muestra es limitado. Este trabajo constituye un estudio preliminar en el que además será preciso incorporar algunas variables adicionales para explicar, por ejemplo, la perspectiva informativa (proposición 3). En este sentido se pueden agregar el *Market to book value* y el porcentaje de capital flotante que representarían, en caso de tener un valor elevado, un mayor incentivo para comunicar información relevante al mercado que, este escenario se consigue con la aplicación retroactiva que facilita la comparabilidad.

En tercer lugar, no se ha analizado la adopción anticipada de la norma, que ha sucedido en algún caso; por ejemplo, en España el caso de Cellnext, y que constituye un ejemplo de aplicación voluntaria de la norma.

Finalmente, las variables sector y jurisdicción podrían ser explicativas y deberían ser incluidas en el análisis, posiblemente, en caso de disponer de muestra suficiente con un análisis multinivel.

¹ Se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.cellnex.com/app/uploads/2021/11/IAICCAA_2018_EN-1.pdf

REFERENCIAS

- AECA (2022). *Análisis sobre principales impactos de la hipotética aplicación de la NIIF 16. Arrendamientos, en las cuentas individuales*. Ed. AECA: Madrid.
- Altamuro, J., Johnston, R., Pandit, S. y Zhang, H. 2009. Operating leases and credit assessments. *Contemporary Accounting Research*, 31(2), 551–580.
- Arimany-Serrat, N., Fitó, M.A. y Orgaz-Guerrero, N., 2015. Economic consequence of accounting standards in the hotel industry: lobbying arguments versus expected impact. *European Accounting and Management Review*, 2(1): 46-74
- Ashton, R. K. 1985. Accounting for finance leases: A field test. *Accounting and Business Research*, 15, 233–238.
- Balsam, S., Haw, I.S. y Lilien, S. B. 1995. Mandated accounting changes and managerial discretion. *Journal of Accounting and Economics*, 20: 3-29.
- Barral Rivada, A. 2014. *El posicionamiento de los preparadores en la reforma de la norma internacional de contabilidad sobre arrendamientos* [Tesis doctoral]. Universidad de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA).
- Barral, A., Cordobés, M. y Ramírez, J. 2014. Los arrendamientos operativos: impacto de su reconocimiento en los estados financieros y en la política de financiación de las compañías españolas y del Reino Unido. *Revista de Contabilidad*, 17(2): 212-223.
- Beattie, V., Edwards, K. y Goodacre, A. 1998. The impact of constructive operating lease capitalisation on key accounting ratios. *Accounting and Business Research*, 28(4): 233–254.
- Beattie, V., Goodacre, A. y Thomson, S. J. 2000. Recognition versus disclosure: An investigation of the impact on equity risk using UK operating lease disclosures. *Journal of Business Finance & Accounting*, 27(9-10): 1185–1224.
- Beattie, V., Goodacre, A. y Thomson, S. J. 2006. International lease accounting reform and economic consequences: The views of UK users and preparers. *International Journal of Accounting*, 41(1): 75–103.
- Carmona, S. y Trombetta, M. 2008. On the global acceptance of IAS/IFRS accounting standards: The logic and implications of the principles-based system. *Journal of Accounting and Public Policy*, 27: 455–461.
- Christensen, H.B. y Nikolaev, V.V. 2013. Does fair value accounting for non-financial assets pass the market test?. *Review of Accounting Studies*, 18: 734-775.
- Durocher, S. 2008. Canadian evidence on the constructive capitalization of operating leases. *Accounting Perspectives*, 7(3): 227-256.
- Esteban, A., González, I. 2020. “Efectos de la Aplicación de las NIIF 16 sobre Arrendamientos en los Grupos Cotizados Españoles no Financieros”. *Notas Estadísticas del Banco de España*, nº 14.
- Fields, T.D., Lys, T.Z. y Vincent, L. 2001. Empirical research on accounting choice. *Journal of Accounting and Economics*, 31 (1–3): 255–307.
- Fitó, M.A., Moya, S. y Orgaz, N. 2013. Considering the effects of operating lease capitalization on key financial ratios. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XLII (159), 341–369.

- Giner, B., Merello, P. y Pardo, F. 2019. Assessing the impact of operating lease capitalization with dynamic Monte Carlo simulation. *Journal of Business Research*, 101(C): 836-845.
- Goodacre, A. 2001. *The potential impact of enforced lease capitalisation in the UK retail sector*. Working paper. Stirling, Scotland, UK: University of Stirling.
- Goodacre, A. 2003. Assessing the potential impact of lease accounting reform: A review of the empirical evidence. *Journal of Property Research*, 20(1): 49–66.
- Holthausen, R. W. 1990. Accounting method choice. Opportunistic behavior, efficient contracting, and information perspectives. *Journal of Accounting and Economics*, 12: 207–218.
- IASB. 2016. *Effects Analysis International Financial Reporting Standard. IFRS 16 Leases*. IFRS Foundation. Disponible en <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/leases/ifrs/published-documents/ifrs16-effects-analysis.pdf>
- Imhoff, E. A., Lipe, R. C. y Wright, D. W. 1991. Operating leases: Impact of constructive capitalization. *Accounting Horizons*, 5: 51–63.
- Imhoff, E. A., Lipe, R. C. y Wright, D. W. 1997. Operating leases: Income effects of constructive capitalization. *Accounting Horizons*, 11(2): 12–32.
- Jeter, D. Chaney, P. y Daley, M. 2008. Joint accounting choices: an examination of firms' adoption strategies for SFAS No. 106 and SFAS No. 109. *Review of Quantitative Finance and Accounting*, 30: 153–185.
- Kvaal, E. and Nobes, C.W., 2010. International differences in IFRS policy choice: a research note. *Accounting and Business Research*, 40 (2), 173–187.
- Lassini, U., Lionzo, A. y Rossignoli, F. 2016. Does business model affect accounting choices? An empirical analysis of European listed companies. *Journal of Management & Governance*, 20: 229–260.
- Lourenço, I.C. y Curto, D.J. 2010. Determinants of the Accounting Choice between Alternative Reporting Methods for Interests in Jointly Controlled Entities. *European Accounting Review*, 19(4), 739-773.
- Mellado, L. y Parte, L. 2017. Determinants of corporate lobbying intensity in the lease standard-setting process. *Spanish Accounting Review*, 20(2): 131-142.
- Morales-Díaz, J., y Zamora-Ramírez, C. 2018. The Impact of IFRS 16 on Key Financial Ratios: A New Methodological Approach, *Accounting in Europe*. 15(1), 133
- Mulford, C. Y. y Gram, M. 2007. The effects of lease capitalization on various financial measures: An analysis of the retail industry. *Journal of Applied Research in Accounting and Finance*, 2, 3–13.
- Nelson, A. J. 1963. Capitalising leases: The effect on financial ratios. *Journal of Accountancy*, 41, 49–58.
- Nobes, C.W. y Stadler, C. 2013. How arbitrary are international accounting classifications? Lessons from centuries of classifying in many disciplines, and experiments with IFRS data. *Accounting, Organizations and Society*, 38 (8): 573–595.

Nobes, C.W. y Stadler, C. 2015. The qualitative characteristics of financial information, and managers' accounting decisions: evidence from IFRS policy changes. *Accounting and Business Research*, 45(5): 572-601.

Pardo, F. y Giner, B. 2018. The capitalization of operating leases: Analysis of the impact on the IBEX 35 companies. *Intangible Capital*, 14(3): 445-483

Quagli, A. y Avallone, F. 2010. Fair Value or Cost Model? Drivers of Choice for IAS 40 in the Real Estate Industry. *European Accounting Review*, 19(3): 461-493.

Singh, A. 2011. A restaurant case study of lease accounting impacts of proposed changes in lease accounting rules. *International Journal of Contemporary Hospitality Management*, 23(6): 820-839

Watts, R. L. y Zimmerman, J. L. 1986. *Positive Accounting Theory*, Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

Wong, K. y Joshi, M. 2015. The Impact of Lease Capitalisation on Financial Statements and Key Ratios: Evidence from Australia. *Australasian Accounting, Business and Finance Journal*, 9(3), 2015, 27-44

Zamora Ramírez, C. y Morales-Díaz, J. 2018. Effects of IFRS 16 on Key Financial Ratios of Spanish Companies. *Estudios de Economía Aplicada*, 36(2): 385-406.